



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: EX-2018-05621243-GDEBA-DGASLYT

VISTO el expediente EX-2018-05621243-GDEBA-DGASLYT, mediante el cual se tramita la limitación de Cristian Gabriel CURTO en el cargo de Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago; como así también la designación de Daniel CAPDEVILA en dicho cargo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 582/17 E se designó a Cristian Gabriel CURTO en el cargo de Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, a partir del 7 de septiembre de 2018;

Que el Ministro de Producción, propicia la limitación a partir del 4 de mayo de 2018, de Cristian Gabriel CURTO como Presidente del Ente, y la designación, a partir del 7 de mayo de 2018, de Daniel CAPDEVILA en el cargo referido;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.11 –Ministerio de Producción-, a partir del 4 de mayo de 2018, la designación como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, de Cristian Gabriel CURTO (DNI 22.001.812 – clase 1971), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto 582/17 E.

ARTICULO 2. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción -, a partir del 7 de mayo de 2018, a Daniel CAPDEVILA (DNI N 12.601.627 – clase 1957), como Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago.

ARTICULO 3. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.